



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : DIVORCIO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2018-00321- 00
DEMANDANTE : LUZ ELENA MOSQUERA POLANIA
DEMANDADO : YOVANNY POLANIA CASTRO

Neiva, Nueve (9) de Julio de dos mil veinte (2020).

En virtud que no reposa en el expediente contestación al oficio No. 0149¹, remitido con destino a la entidad denominada “*INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORESENSSES*” y del escrito² precedente se insiste en que por Secretaria se sirva oficiar a la referida entidad, para que de forma inmediata de contestación a dicha comunicación, con la finalidad de darle celeridad al presente proceso. Para tal efecto adjúntese dicho oficio.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

¹ Folio 112 del presente cuaderno.

² Folio 113 del presente cuaderno.